REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Marzo de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 598/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Contrato de Comodato suscrito con fecha 13 de Marzo de 2013, entre La Municipalidad de Alto Hospicio y la Junta de Vecinos Nancy Castro, en virtud del cual la Municipalidad entrega en comodato precario el terreno señalado, para el uso acordado en el contrato indicado; Acuerdo Nº 40/2013 de la 8ª Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 12 de Marzo de 2013 que aprueba comodato precario; Y Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Apruébese y ratificase en todas sus partes, el **Contrato de Comodato Precario** de uso de 120,00 metros cuadrados de la propiedad ubicada en Avenida Monte Los Olivos N° 2902, Conjunto Habitacional Parque Oriente, suscrito el 13 de Marzo de 2013, entre La **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la **JUNTA DE VECINOS NANCY CASTRO**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/mve
Distribución:
Adm. Municipal
Dir. Control
Sec. Municipal

MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

SECRETARÍA MUNICIPAL
TARAPACÁ - CHILE
2013

Alto Hospicio, a 13 de Marzo de 2013

CERTIFICADO

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal de Alto Hospicio, certifica que durante la Octava (8°) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 12 de Marzo de 2013, el Honorable Concejo acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 40/2013: En ausencia de la Concejal señora Jessica Becerra Cantillano, y el voto unánime del resto de los miembros presentes en el Concejo, se aprobó, entregar en comodato precario, con una duración de 10 años, a la **Junta de Vecinos "Nancy Castro"**, personalidad jurídica 275-V, la sede social, sitio EQ, ubicada en la avenida monte Los Olivos N°2902, del Conjunto Habitacional Parque Oriente, Alto Hospicio. Asimismo, se aprobó entregar para sede social, en comodato precario, para uso natural de mismo, con una duración de 10 años , a la **Junta De Vecinos "Villa Las Américas"**, personalidad jurídica 215-V, el terreno ubicado en calle 3 sector el Boro, Alto Hospicio.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
Abogado
Secretario Municipal

JVD/nba
Distribución:
Jurídico
Secretaria Municipal